

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de las Bajas Definitivas de la Documentación Institucional.

A n t e c e d e n t e s

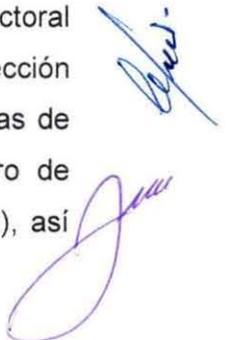
I. El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (COTECIAD), en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de julio de 2019, aprobó el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación (2009-2014) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, mediante el Acuerdo identificado COTECIAD-25-19.

II. El 16 de julio de 2019 se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Baja Documental de la documentación descrita en el Dictamen al que se hace referencia en el Antecedente anterior. El Acta se agrega como parte integral del Acuerdo (Anexo 1).

III. El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2021, aprobado el 29 de septiembre de 2020, por el Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-062/2020, establece la Actividad "1.3 Seguimiento al *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IECM*".

IV. El COTECIAD, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2021, aprobó el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2016), mediante el Acuerdo COTECIAD-10-2021, en la que se instruyó el levantamiento de las Actas de Baja Documental respectivas.

V. En consecuencia, los días 16 y 18 de noviembre del presente año se levantaron las Actas de Baja Documental, correspondientes a la oficina de la otrora Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), y de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), así



como a los Órganos Desconcentrados; las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo (Anexo 2).

C o n s i d e r a n d o s

1. El 15 de enero de 1999, se creó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como un organismo autónomo, independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Esto, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), párrafo primero; en relación con el 122, Apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, párrafo 1, inciso h); 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50, numerales 1, 3, y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); 30, 31 y 32, párrafo primero; 34; y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

2. A partir de su creación, el Instituto Electoral desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, para el desempeño de sus funciones el Instituto Electoral cuenta con una estructura orgánica y funcional, con el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados.

4. En relación con el considerando anterior, el artículo 86, fracción XIII, del Código, establece que, entre las atribuciones del Secretario del Consejo General, se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del Instituto Electoral.



5. El 18 de noviembre de 2020 fue publicada la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos) en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y vigente a partir del 19 del mismo mes y año; quedando abrogada la Ley de Archivos del Distrito Federal. El artículo 1 de la citada ley establece que ésta es de orden público e interés general en todo el territorio de la Ciudad de México y que tiene por objeto general establecer los principios y bases para la organización, conservación, preservación, acceso y administración homogénea de los archivos en posesión, en el caso, del Instituto Electoral como Órgano Autónomo de la Ciudad de México.

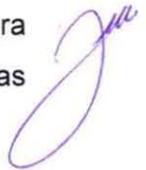
6. Los artículos 11; 12, fracción II, 22; 24; y NOVENO Transitorio de la Ley de Archivos, disponen que los entes públicos de la Ciudad de México deberán implementar un Sistema Institucional de Archivos, integrado por componentes normativos y operativos, para homologar los procesos de gestión documental y administración de archivos. Asimismo, los referidos artículos precisan que como parte de los componentes normativos deberá integrarse un COTECIAD.

7. De acuerdo con el Considerando que antecede, el 30 de abril de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó las reformas a los Reglamentos del Sistema de Archivos, y del COTECIAD, ambos del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-188/2021. Los reglamentos entraron en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es decir, el 31 de mayo de 2021.

8. Los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I, de la Ley de Archivos; y 4 del Reglamento del COTECIAD; establecen que el COTECIAD es un grupo interdisciplinario que se constituye como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normativa aplicable en materia de archivos del Instituto Electoral.

9. El COTECIAD, constituido desde el cuatro de abril de dos mil nueve, funciona en términos de su Reglamento de Operación y Funcionamiento, y en consonancia con los artículos 26 y 58 de la Ley de Archivos.

10. De conformidad con lo señalado en los artículos 12, fracción XIII; 28; 29; y 30, de la Ley de Archivos; y 47; 48; y 49, del Reglamento del Sistema de Archivos, el Instituto integra anualmente el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y establece las



medidas necesarias para su ejecución. En el PIDA se consideran, entre otras actividades, las concernientes a la instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.

11. De acuerdo con los artículos 16, fracción III, de la Ley de Archivos; 2, inciso C), fracción VI; y 32, inciso C), fracción II, del Reglamento del Sistema de Archivos; 6, fracción II, del Reglamento del COTECIAD; mediante el Acuerdo COTECIAD-23-19, se aprobaron las modificaciones del Inventario de Baja Documental (IBD09) como uno de los instrumentos archivísticos para la ejecución del proceso de baja definitiva de la documentación institucional; ya que en ellos se describen las series del fondo documental de cada una de las áreas vinculadas, que han de eliminarse por haber cumplido su ciclo de vida y no poseer valores primarios (administrativos, legales o fiscales) ni secundarios (evidenciales, testimoniales o informativos; con base en el Catálogo.

12. Conforme a los Reglamentos del Sistema de Archivos, y del COTECIAD, vigentes al 16 de julio de 2019, fecha en que se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del COTECIAD; se aprobó el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación (2009-2014) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, mediante el Acuerdo identificado COTECIAD-25-2019; previo el análisis del Inventario de Baja Documental elaborado por el área generadora, y el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento establecido en el Manual de Archivos, para la baja definitiva documental. Asimismo, se levantó el Acta de Baja Documental respectiva.

13. De conformidad con los artículos 60 de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del Sistema de Archivos; y 13, incisos A) y B); 14 y 15, del Reglamento del COTECIAD; los días 11 y 25 de junio de 2021, se llevaron a cabo las sesiones Primera Extraordinaria y Tercera Ordinaria del COTECIAD, respectivamente; las cuales fueron convocadas para la presentación y aprobación del proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen); previo el análisis de los inventarios de baja documental elaborados por las áreas responsables que se señalan en el Antecedente número V, y el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento establecido en el Manual de Archivos, para la baja definitiva documental.



14. Conforme al Considerando que antecede, y a lo dispuesto por el Artículo 6, fracción XV de su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD emitió el Dictamen con el número de Acuerdo COTECIAD-10-21.

15. En cumplimiento del Procedimiento de Baja Documental, establecido en el Manual de Archivos, el 22 de febrero del presente año, las personas funcionarias públicas designadas por los titulares de las áreas generadoras y responsables, las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral procedieron a levantar cada una de las Actas de Baja Documental correspondientes a las áreas señaladas en el Antecedente V del presente Acuerdo.

16. El Presidente del COTECIAD, a través del oficio número IECM/COTECIAD/22/2021 (Anexo 3), solicitó a la DEOEyG, el apoyo de un monta carga con su operador y de la báscula, a efecto de trasladar la documentación en cuestión, del Archivo de Concentración al Almacén de Materiales Electorales, adscrito a esa Dirección Ejecutiva, para el pesaje y recepción correspondiente.

17. El peso del papel contenido en las cajas fue de **9,417.7 Kg** (nueve mil, cuatrocientos diecisiete punto siete kilogramos), según los recibos identificados con los números de folio 008 y 020, expedidos por el Almacén de Materiales Electorales, adscrito a la DEOEyG (Anexos 4), el cual se hizo constar en cada una de las actas de baja documental, tal como a continuación se describe:

Áreas centrales	Años	Cajas	Peso (Kg)
Otrora Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar	2014-2016	1	10.6
Secretaría Ejecutiva	2006	19	347.4
Secretaría Administrativa	2015-2016	2	68.8
DEOEyG	2009-2014	1	6.6
	2013-2016	4	72.2
UTALAOB	2010-2016	12	324.6
UTCFyD	1999-2014	178	3,242
UTCSyD	2013-2014	2	20.4
Órganos Desconcentrados	2001-2004, 2006-2016 (indistintamente)	259	5,325.1
Total de cajas		478	9,417.7




18. Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-341/2021, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la destrucción de la documentación institucional, conforme a los Criterios que como anexo forman parte integral del mismo.

19. En los Criterios antes señalados se considera la incorporación de diversa documentación susceptible de destruirse de otras áreas del Instituto Electoral y que, en su caso, éstas deberán indicar expresamente que pueden destruirse.

20. Una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental. Entre ellas está la de definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes señaladas, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, del Reglamento del COTECIAD.

21. Con fundamento en la Ley de Archivos, el Reglamento del Sistema de Archivos, y el Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Archivos, el COTECIAD determina que el destino de aproximadamente **9,417.7 Kg** (nueve mil, cuatrocientos diecisiete punto siete kilogramos), del papel, resultante de las bajas documentales a que se hacen referencia en los considerandos anteceditos, sea bajo la modalidad de destrucción en los términos de los Criterios que forman parte del Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-341/2021.

Por lo antes expuesto y fundado se:

A c u e r d a

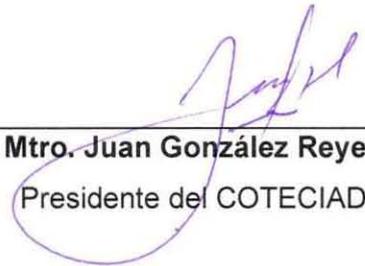
PRIMERO. Se aprueba el destino del papel resultado de las bajas documentales, descrito en el Considerando 17 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de destrucción, conforme a los Criterios que forman parte integral del Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-341/2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental, en términos del Acuerdo del Consejo General referido.

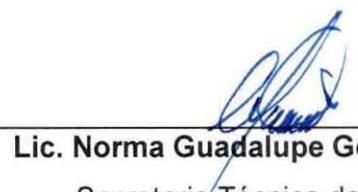


TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de internet www.iecm.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, en la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y la Secretaria Técnica.



Mtro. Juan González Reyes
Presidente del COTECIAD



Lic. Norma Guadalupe González Almazán
Secretaria Técnica del COTECIAD



Acta de Baja Definitiva de la Documentación (2009-2014) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral).

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México; se reunieron la licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien mediante oficio número IECM/DEOEyG/0471/2019, fue designada para asistir en representación del licenciado Héctor Alfredo Robles García, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; los integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): el licenciado José Bernardo Zamora Silva, adscrito a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la licenciada Estefanía Mena Ibarra, adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el licenciado Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos, y el maestro Juan González Reyes, Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOEyG), en términos del Dictamen que para tal efecto fue aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral (COTECIAD), el día de la fecha, mediante el Acuerdo COTECIAD-25-19.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 55 de la Ley General de Archivos; 33 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos aplicable en la Ciudad de México; 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del

Acta de Baja Documental

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y con base en el Procedimiento de Baja Documental que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral de la Ciudad de México, (Manual de Archivos), aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Definitiva de la documentación generada por la DEOEyG, durante los años 2009 a 2014, con relación del "Sistema de Datos Personales para el Registro de Prestadores de Servicio Social en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral". -----

Lo anterior, en virtud de que las razones de su permanencia en los archivos han quedado extintas con el cumplimiento de la finalidad y la temporalidad del Sistema de Datos Personales antes señalado, del cual se procederá a la supresión del mismo, además de que la documentación no se encuentra clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con las disposiciones en materia de Transparencia y Datos Personales. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; los representantes del Grupo de Valoración: José Bernardo Zamora Silva, adscrito a la Contraloría Interna, la licenciada Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la licenciada Estefanía Mena Ibarra, adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el licenciado Francisco Víquez Castillo, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos, y el maestro Juan González Reyes, Administrador de los

F. 11

Acta de Baja Documental

Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada, relacionada en el Inventario de Baja Documental (IBD 09) y resguardada en una caja de cartón cerrada que, de acuerdo con el oficio IECM/DEOEyG/0472/2019 (Anexo 1) , tiene un peso aproximado de 6.6 kg (seis punto seis kilogramos), consta de un total de 48 (cuarenta y ocho) expedientes que a continuación se mencionan:

--- 13 (trece) expedientes en original, de los prestadores de Servicio Social. ---
--- 6 (seis) expedientes en original, relativos a la prestación de Servicio Social: solicitud de registro al Programa de Servicio Social -UNAM-; invitación, oficios, formatos, relación de candidatos, convocatoria, presentación ejecutiva y reunión informativa. -----

--- 13 (trece) expedientes en copia simple, de los prestadores de Servicio Social. -

--- 16 (dieciséis) expedientes en copia simple, relacionados con la prestación de Servicio Social: documentos de Medidas de Seguridad y acuse de edición del Sistema de Datos Personales; listados de documentación para prestar el servicio; formatos del Sistema de Información Automatizada de Servicios Social - UNAM, de la Solicitud de Inscripción, de Registro de Programas, DGOSE-UNAM, y de la Cédula de prestador de Servicio Social; correos DEOyGE a UNAM; relación de estudiantes requeridos por área; Guía para la elaboración de la Carta de Terminación del Servicio Social; oficios; instrucciones; reglamento; tarjetas informativas; directorio e invitación a participar en DEOyGE 2010.-----

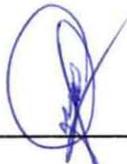
Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

La licenciada Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Representantes del Grupo de Valoración, y el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos, tanto General como local en la

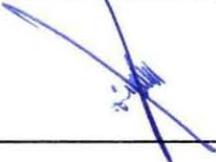
Acta de Baja Documental

Ciudad de México, así como la demás normativa interna del Instituto, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **48** (cuarenta y ocho) **expedientes**, contenidos en **1** (una) **caja**, con un peso de **6.6 kg** (seis punto seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Lic. Margarita Ramírez Olguín
En representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



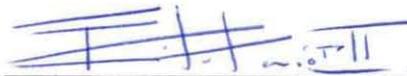
Lic. José Bernardo Zamora Silva
Representante de la Contraloría Interna



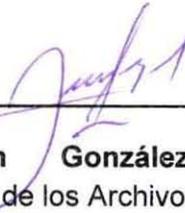
Lic. Francisco Viquez Castillo
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica Asuntos Jurídicos



Lic. Estefanía Mena Ibarra
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

**DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,
13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29, 30, 31 y 33**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con un minuto, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Alberto Aguirre Véjar, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien fue designado para asistir en calidad de Representante de los Órganos Desconcentrados, mediante el oficio IECM/UTALAOD/0666/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; y la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.- -----

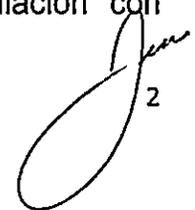
La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de los Órganos Desconcentrados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33, correspondiente al periodo comprendido de 1999 al 2015, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.- -----

Acta de Baja Documental

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2015, generada, indistintamente, por los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta, y advertidas de las penas en que incurren las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El C. Alberto Aguirre Véjar, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en representación de los Órganos Desconcentrados; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; y la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con



2

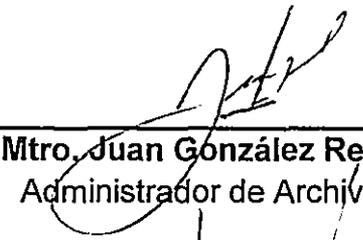
Acta de Baja Documental

Organismos Externos; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponden a las series documentales que integran la Sección de Direcciones Distritales del Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), las cuales se describen en el Anexo 3 del Dictamen, y se identifican con las claves y denominaciones: "A-1 Actas, CD-2 Consejo Distrital, CI-3 Contraloría Interna, ECyCC-4 Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, GA-5 Gestión Administrativa, MI-6 Medios de Impugnación, MIN-7 Minutas, OEG-8 Organización Electoral y Geoestadística, PCyC-9 Participación Ciudadana y Capacitación, y SIST-10 Sistemas" se describen en el Anexo 3 del Dictamen. Concluyendo que la documentación ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

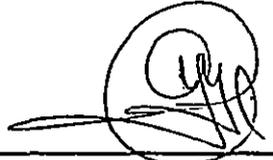
El C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, las personas integrantes del COTECIAD; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; y de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **2953** (dos mil novecientos cincuenta y tres.) **expedientes**, contenidos en **259** (Doscientos cincuenta y nueve.) **cajas**, con un peso de **5325.1 kg** (CINCO MIL, TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO UNO kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

Acta de Baja Documental

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron para constancia legal. -----



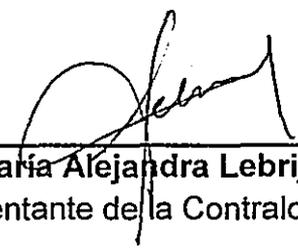
Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados



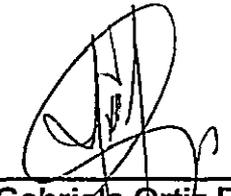
Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



C. María Cristina Escobar
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación con
Organismos Externos ante el COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA OTRORA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

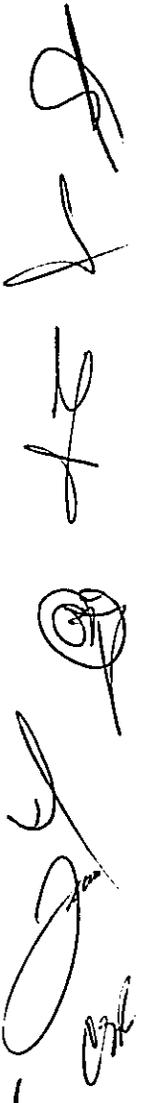
En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos, del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Citlalli Santiago Rodríguez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del maestro Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/3770/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la otrora Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, correspondiente a los ejercicios 2014-2016, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la otrora Consejera Gabriela Williams Salazar, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta y advertidas de las penas en que incurrirán las que declaren y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

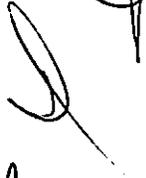
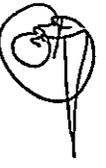
La C. Citlalli Santiago Rodríguez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y

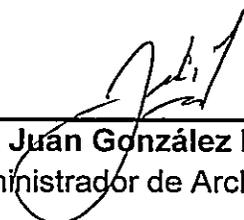


relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a la Serie Documental: *gestión interna (oficios recibidos por las áreas y órganos del Instituto Electoral 2014-2016)*, acorde con el Catálogo de Disposición Documental vigente durante la gestión de la otrora Consejera Electoral antes referida. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -

La C. Citlalli Santiago Rodríguez, persona que acude en representación del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutivo del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, a **14 (catorce) expedientes**, contenidos en **1 (una) caja**, con un peso de **10.6 kg** (diez punto 6 kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron para constancia legal. -----

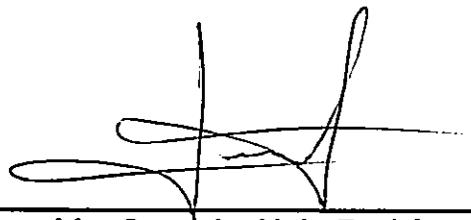




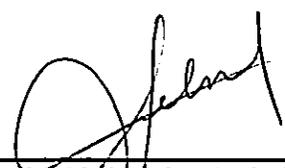
Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



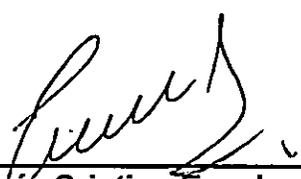
C. Citlalli Santiago Rodríguez
Representante de la Secretaría
Ejecutiva



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



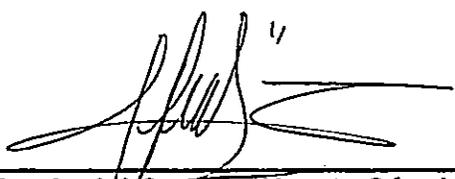
C. María Cristina Escobar Avalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Citlalli Santiago Rodríguez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del maestro Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IECM/3770/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente al ejercicio 2006 de la Secretaría Ejecutiva, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.-----

Acta de Baja Documental

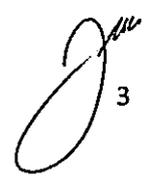
En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2006, generada por la Secretaría Ejecutiva, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta y advertidas de las penas en que incurrirán las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La C. Citlalli Santiago Rodríguez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y

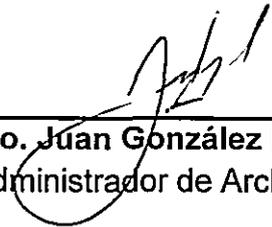
relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), en la sección de la Secretaría Ejecutiva: "CP-2.1 Comisiones Permanentes", "CP-2.2 Comisiones Provisionales", "COMTP-3.1 Comités Permanentes", "CE-5 Consejeros Electorales", "UT Unidades Técnicas", "OD-22 Órganos Desconcentrados", "CI-9 Contraloría Interna", "DE Direcciones Ejecutivas", "EXT-VARIOS-24 Externos Varios"; la cual fue generada durante el año de 2006. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. la C. Citlalli Santiago Rodríguez, persona que acude en representación del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutivo del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaria Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **14** (catorce) expedientes, contenidos en **19** (diecinueve) cajas, con un peso de **347.4 kg** (trescientos cuarenta y siete, punto 4 kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron



3

para constancia legal. -----



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



C. Citlali Santiago Rodríguez
Representante de la Secretaría
Ejecutiva



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



C. María Cristina Escobar Ávalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos, del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, quien fue designado para asistir en representación del maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral, mediante el oficio IECM-SA/2156/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al ejercicio 2015, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2015-2016, generada por la Secretaría Administrativa, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

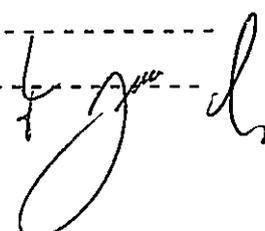
Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta, y advertidas de las penas en que incurrir las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

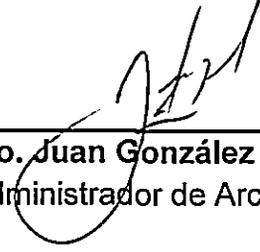
El C. Francisco Viquez Castillo, adscrito a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y

relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), en la sección de la Secretaría Administrativa, cuyas claves y denominaciones son: "SA-8 Oficios Recibidos" (2015), "SA-DPyRF 8.1.2.2 Acuses de Requisiciones" (2015-2016). Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, con base en el Catálogo. - - -

El C. Francisco Víquez Castillo, persona que acude en representación del Secretario Administrativo del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **28** (veintiocho) expedientes, contenidos en **2** (dos) cajas, con un peso de 68.8 kg (sesenta y ocho punto ocho kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron para constancia legal.-----

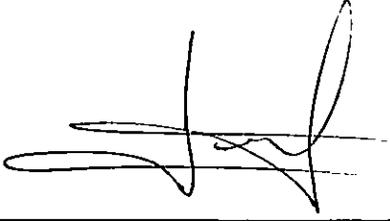




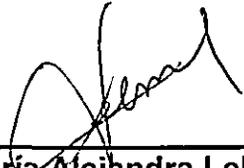
Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



L.C.P. Francisco Víquez Castillo
Representante de la Secretaría
Administrativa



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



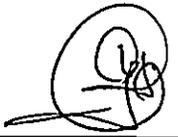
Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



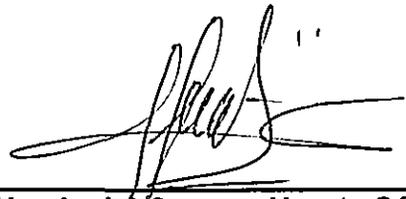
C. María Cristina Escobar Ávalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Carlos Alberto Vargas Flores, persona adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, quien fue designado para asistir en representación del maestro Xavier Soto Parrao, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, mediante el oficio IECM-DEOEyG/0963/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

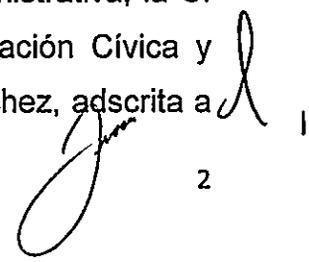
La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, correspondiente al periodo de los ejercicios 2013-2016, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-

2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.- -----

Con base en el Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones XII y XVIII; 25; 26, fracción I; y 60 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2013-2016, generada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta, y advertidas de las penas en que incurrirán las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El C. Carlos Alberto Vargas Flores, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a



la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), en la sección de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística: *"COE-13.1 Materiales relacionados con los Cómputos Distritales de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, DEOyG-13 Oficios generados y Oficios Recibidos"*. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

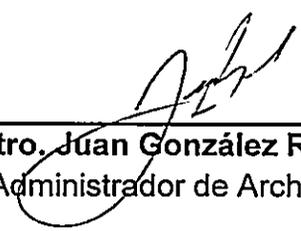
El C. Carlos Alberto Vargas Flores, persona que acude en representación del Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **14** (catorce) **expedientes**, contenidos en **4** (cuatro) **cajas**, con un peso de **72.2 kg** (setenta y dos punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha en que se



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

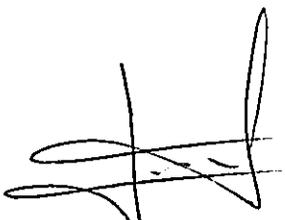
actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella
intervinieron para constancia legal. -----



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



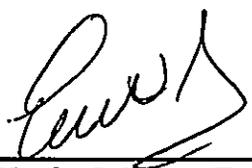
C. Carlos Alberto Vargas Flores
Representante de la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral y
Geoestadística



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



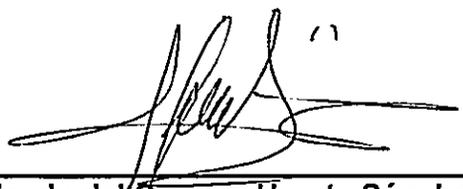
C. María Cristina Escobar Ávalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del maestro Bernardo Núñez Yedra, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, mediante el oficio IECM-UTALAOD/0666/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, correspondiente al ejercicio 2015-2016, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016

(Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2010-2016, generada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta y advertidas de las penas en que incurrirán las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La C. Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortíz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad

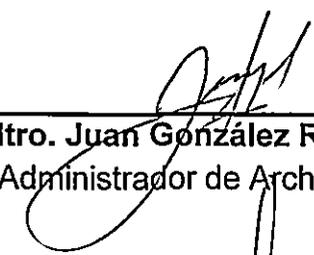
2

Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), en la sección de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados: "UTALAOD-18 Oficios Generados" Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental.

La C. Julia Rodríguez Trejo, persona que asiste en representación del Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **300 (trescientos) expedientes**, contenidos en **12 (doce) cajas**, con un peso de **324.6 kg (trescientos veinticuatro punto seis kilogramos)**; y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron.

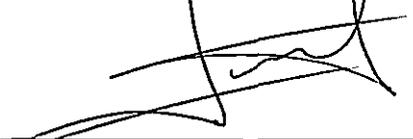
para constancia legal. -----



Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



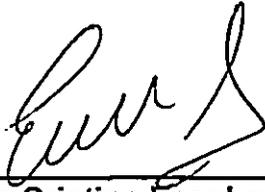
Lic. Julia Rodríguez Trejo
Representante de la Unidad Técnica de
Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



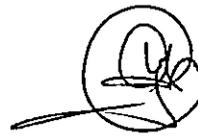
Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



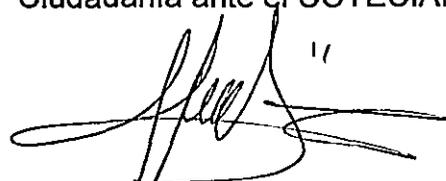
C. María Cristina Escobar Avalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos, del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Archivo de Concentración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Rosa Isela Soriano Naranjo, adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación de la maestra Mónica Scott Mejía, Titular del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral, mediante el oficio IECM/UTCFyD/578/2021; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna, mediante el oficio IECM/CI/SACyN/SCAC/058/2021; las personas vocales con derecho a voto ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD): la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, en calidad de Administrador de los Archivos del Instituto Electoral.- La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al periodo de los ejercicios 1999-2014, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-21.-

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el COTECIAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-24-18; el maestro Juan González Reyes, Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2014, generada por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

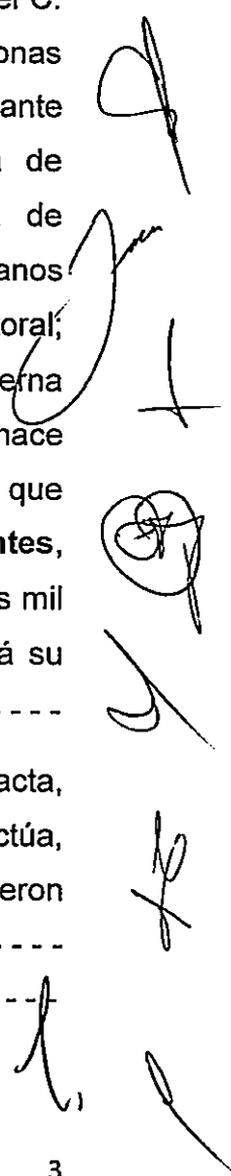
Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta y advertidas de las penas en que incurrirán las que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

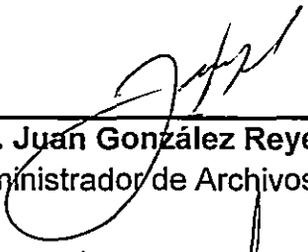
La C. Rosa Isela Soriano Naranjo, adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: la C. María Cristina Escobar Ávalos, adscrita a la Secretaría Administrativa; la C. Gabriela Ortiz Platón, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; la C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y el C. Alberto Aguirre Véjar, Representante de los Órganos Desconcentrados; así como el maestro Juan González Reyes, Administrador de Archivos del Instituto Electoral; manifiestan que la información

dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo), en la sección de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo: " UTCFyD -15 Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo" Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, con base en el Programa de Valoración Documental. -----

C. Rosa Isela Soriano Naranjo, persona que asiste en representación de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez y la C. María Alejandra Lebrija Clavel, personas designadas por la Contraloría Interna; las personas vocales con derecho a voto ante el COTECIAD: de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y en representación de los Órganos Desconcentrados; así como el Administrador de los Archivos del Instituto Electoral; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **159** (Ciento cincuenta y nueve) **expedientes**, contenidos en **178** (Ciento setenta y ocho) **cajas**, con un peso de **3,242 kg** (tres mil doscientos cuarenta y dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron para constancia legal. -----





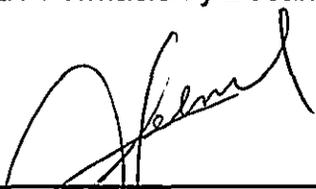
Mtro. Juan González Reyes
Administrador de Archivos



Lic. Rosá Isela Soriano Naranjo
Representante de la Unidad Técnica del
Centro de Formación y Desarrollo



Lic. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Interna



Lic. María Alejandra Lebrija Clavel
Representante de la Contraloría Interna



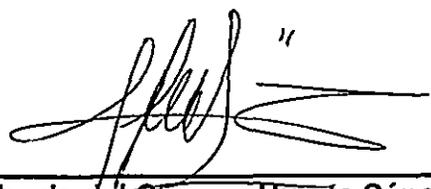
C. María Cristina Escobar Ávalos
Vocal de la Secretaría Administrativa
ante el COTECIAD



C. Gabriela Ortiz Platón
Vocal de la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía ante el COTECIAD



L.C.P. Alberto Aguirre Véjar
Representante de los Órganos
Desconcentrados ante el COTECIAD



C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez
Vocal de la Unidad Técnica de Vinculación
con Organismos Externos ante el
COTECIAD



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FOLIO: 008

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
5,325.1	Kg.	DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL AUTORIZADA PARA DESTRUIRSE SECG-IECM/3692/2021 (PAPEL)

Observaciones:

HORA INICIAL	10:18 hrs.
HORA FINAL	11:28 hrs.

ENTREGA

RECIBE

Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo
(Nombre, cargo y firma)
COTECIAD

MARÍA DEL ROCIO FEREGRINO MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL IV

RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4,092.6	Kg.	DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL AUTORIZADA PARA DESTRUIRSE SECG-IECM/3692/2021 (PAPEL)

Observaciones:

HORA INICIAL	10:28 hrs.
HORA FINAL	10:53 hrs.

ENTREGA



Norma Guadalupe González Almazán

(Nombre, cargo y firma)
COTECIAD

RECIBE



MARÍA DEL ROCIO FERREGRINO MORALES
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL IV**